



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N°**

**6 6 4 9**

**BUENOS AIRES, 22 JUN. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-7395-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma CHEMOTECNICA S.A. con RNE N°020033120, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250028, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 137 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

LD

or

✓



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N°**

**6 6 4 9**

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250028 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma CHEMOTECNICA S.A. por el término de 5 años a partir del 20 de Agosto de 2015.

ARTICULO 2º.- Autorízase los rótulos de fs. 34 correspondiente al envase primario y de fs. 36 correspondiente al envase secundario, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 11, 20 y 29.

ARTICULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250028.

ARTICULO 5º.- Cancélese el Certificado N° 0250028 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-3787-04-9.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

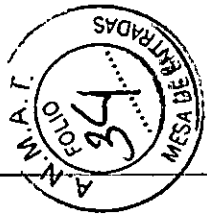
EXPEDIENTE N° 1-47-0000-7395-15-1

DISPOSICION N°

**6 6 4 9**

LD  
or

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A N M A T



22 JUN. 2016

6649

1-17-0000-3305-15-1  
L0D-27

● negro  
○ Pant. 347  
○ Pant. 199  
○ Pant. 326

Este arte es válido para ser litografiado y para utilizarse como etiqueta autoadhesiva en el aerosol de 212 g/426 ml

No aplicar en superficies en las que se procesen, consuman o almacenen alimentos. No permanecer en los locales durante el tratamiento, antes de comenzar a aplicar retirar del lugar todos los animales, inclusive peceras. Proteja los ojos durante la aplicación. Advertir a los usuarios de las instalaciones acerca de las medidas de seguridad a tener en cuenta para evitar accidentes.  
**PRIMEROS AUXILIOS:** En caso de ingestión: Concurrir al centro asistencial más próximo llevando el envase o llamar inmediatamente al médico. No provocar el vómito. En caso de inhalación: Llevar a la persona afectada a un lugar ventilado y llamar al médico. En caso de contacto con los ojos: Lavar con abundante agua limpia durante 15 minutos. En caso de contacto con la piel: Quitarse la ropa contaminada y lavarse con abundante agua limpia y jabón.

**INFORMACION PARA EL MEDICO:** Grupo químico: Piretroides (Permetrina, tetrametrina). Tratamiento: Antihistamínicos, tratamiento sintomático.

**CONSULTAS EN CASO DE INTOXICACIONES:** Argentina: Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160. Buenos Aires: Hospital General de Niños: Tel.: (011) 4962-6666/2247. La Plata: Hospital de Niños: Tel.: (0221) 451-5555. Córdoba: Hospital de Urgencias: Tel.: (0351) 427-6200. Paraguay: Centro Nacional de Toxicología: Tel.: (021) 220-418/204-800. Uruguay: CIAT, Hospital de Clínicas: 7° piso, Montevideo. Tel.: (2) 1722.

**REGISTRADO EN:**  
Argentina: RNPUD N° 0250028. SENASA: C-1606. Paraguay: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria: Certificado N°: 00205-01-D2. Registrante: Biogénesis Bagó del Paraguay S.A., RUC: 80017398-8, Humaitá 145 C/tra Señora de la Asunción. 9° Piso Edificio Planeta. Tel.: 492-242/Fax: 493-665. Autorización de apertura M.S.P. y B.S. N° 007/13. Uruguay: I.M.M.: 218. Registrante: Biogénesis Bagó Uruguay S.A. Fco. Acuña de Figueroa 2119. Montevideo - Uruguay. Tels.: 924 9878 - 0800 8263.  
**IMPORTADO Y DISTRIBUIDO EN:**  
Paraguay: AGROFIELD S.R.L., RUC: 80001696-3. Autorización de apertura N° 195/08. Av. Choferes del Chaco 1449. Tel.: (595) 21 60 8656 - (595) 21 613-903. www.agrofield.com.py. e-mail: consultas@agrofield.com.py. Asunción, Paraguay.  
**FABRICADO POR: CHEMOTECNICA S.A., R.N.E.: 020033120.** Pbro. Juan G. González y Aragón 207, B1812EIE, Carlos Spegazzini, Buenos Aires, Argentina. www.chemotecnica.com. infosa@chemotecnica.com. Tel.: 54 22-74-429074/81.  
R.N.E.: 190030121  
**GARANTIA: CHEMOTECNICA S.A.,** ofrece al público este producto, cuidadosamente elaborado según normas científicas, haciéndose responsable dentro de la fecha de vencimiento de su composición concordante con la declarada. Como el almacenamiento y aplicación se hacen sin su intervención, empleando dosis y técnicas fuera de su control y bajo condiciones de medio variable, CHEMOTECNICA S.A. no se responsabiliza por los daños que pudieran atribuirse al incorrecto empleo de este producto.  
Lote N°/Fab. y Vto.: ver envase



**AEROSOL NEBULIZADOR CON VALVULA DE DESCARGA TOTAL mata cucarachas y otros insectos voladores y rastreros**

Composición:

Permetrina c/a > 80 %	1 g
Tetrametrina	0,05 g
Butóxido de piperonilo	0,25 g
Solventes y propelentes c.a.p.	100 g

- ATENCION, CUIDADO
- ANTES DE USAR LEA CON ATENCION LAS INSTRUCCIONES DE ESTA ETIQUETA
- MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS

Inflamable de 2da. Categoría  
USO EXCLUSIVO PARA PROFESIONALES  
PROHIBIDA SU VENTA LIBRE



**VENENO**

CONT.  
NETO: 212 g / 426 ml  
INDUSTRIA ARGENTINA



**GENERALIDADES:** CHEMOFOG es un insecticida en aerosol con válvula de descarga total para el control en interiores, de insectos voladores (moscas, polillas, mosquitos, avispas, tábanos, etc.) e insectos rastreros (cucarachas, hormigas, garrapatas, grillos, pulgas, arañas, chinches, escarabajos de las alfombras, etc.). Genera una niebla insecticida de gran poder de volteo y mortalidad que satura totalmente el ambiente a tratar, penetrando en lugares de difícil acceso como zócalos, grietas, hendiduras, rincones, cielorrasos, etc., irritando a los insectos, haciéndolos salir de sus refugios o escondites, exponiéndolos a la acción insecticida. Puede ser utilizado en: restaurantes, hoteles, galpones, bodegas, domicilios particulares, locales comerciales, medios de transporte y, en general, en todo lugar cerrado donde existan insectos.  
**EL SENASA AUTORIZA EL USO DEL PRODUCTO EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EXTERIORES DE DEPARTAMENTOS ELABORADORES DE PRODUCTOS COMESTIBLES, INTERIORES Y EXTERIORES DE SEBERIAS, DEPARTAMENTOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES Y DEPOSITOS DE COMESTIBLES CUANDO SE HALLEN VACIOS.**  
**FORMA DE USO:** Agítese bien antes de usar. Usar la ropa de protección adecuada, guantes de goma, protección ocular y respiratoria. Cerrar todas las aberturas del ambiente a tratar (puertas, ventanas, etc). Colocar el aerosol en el centro del mismo en posición vertical, sobre una silla, mesa o soporte de forma tal que el

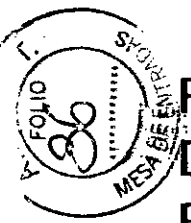
mismo quede en una superficie más elevada que el suelo. Colocar un papel o algún material que proteja el lugar de apoyo del aerosol. Apagar los ventiladores, acondicionadores de aire, termotanques, calefones, estufas, luces y todo artefacto eléctrico. Retirar los alimentos y cubrir o proteger las superficies que pudieran estar en contacto con los mismos. Presione la válvula hasta que ésta quede trabada, salir del lugar y cerrar la puerta. El aerosol liberará lenta y continuamente su contenido hasta su total agotamiento, formando una niebla insecticida que satura el local. Dejar actuar dicha niebla durante por lo menos cuatro horas. Posteriormente abrir puertas y ventanas, ventilando adecuadamente por lo menos durante una hora antes de volver a habitar el ambiente tratado.  
**Dosis:** Un aerosol CHEMOFOG es suficiente para tratar un ambiente de hasta 200 m³. Para ambientes de mayor volumen, aumentar proporcionalmente la cantidad de aerosoles. Uso no agrícola. Prohibida su venta libre.  
**PRECAUCIONES:** No perforar el envase. No pulverizar cerca de la llama. No arrojar al incinerador. No vuelva a usar los envases vacíos, prohibido su relleno. Muy inflamable. No exponer a temperatura mayor a 50 °C. Desconectar equipos eléctricos y eliminar llamas y/o superficies incandescentes previo al tratamiento. Guardar bajo llave. Peligrosa su ingestión, inhalación y absorción por la piel. No transportar ni almacenar con alimentos ni semillas. No fumar, beber ni comer durante su aplicación. Mantener fuera del alcance de los niños, personas inexpertas, animales. No utilizar en posición invertida.



**CUIDADO**

Maximiliano D. P. Eramo  
Apoderado  
CHEMOTECNICA S.A.

DR. GUILLERMO C. WALLACE  
DIRECTOR TECNICO  
CHEMOTECNICA S.A.



Rótulo para envase secundario conteniendo 12 aerosoles  
 Dimensiones: Ancho: 200 mm; Alto: 160 mm  
 Realización: Bertoni, Matías

6649

1-SI-SACK-0000-Kh-1  
 GD-LD



**AEROSOL NEBULIZADOR CON VALVULA DE DESCARGA TOTAL**

mala cucarachas y otros insectos voladores y rastreros

Permetrina cis > 80 % .....	1 g
Tetrametrina .....	0,05 g
Butóxido de piperonilo .....	0,25 g
Solventes y propelentes c.s.p. ....	100 g

USO EXCLUSIVO PARA  
 PROFESIONALES  
 PROHIBIDA SU  
 VENTA LIBRE

Inflamable de 2da. Categoría



**VENENO**



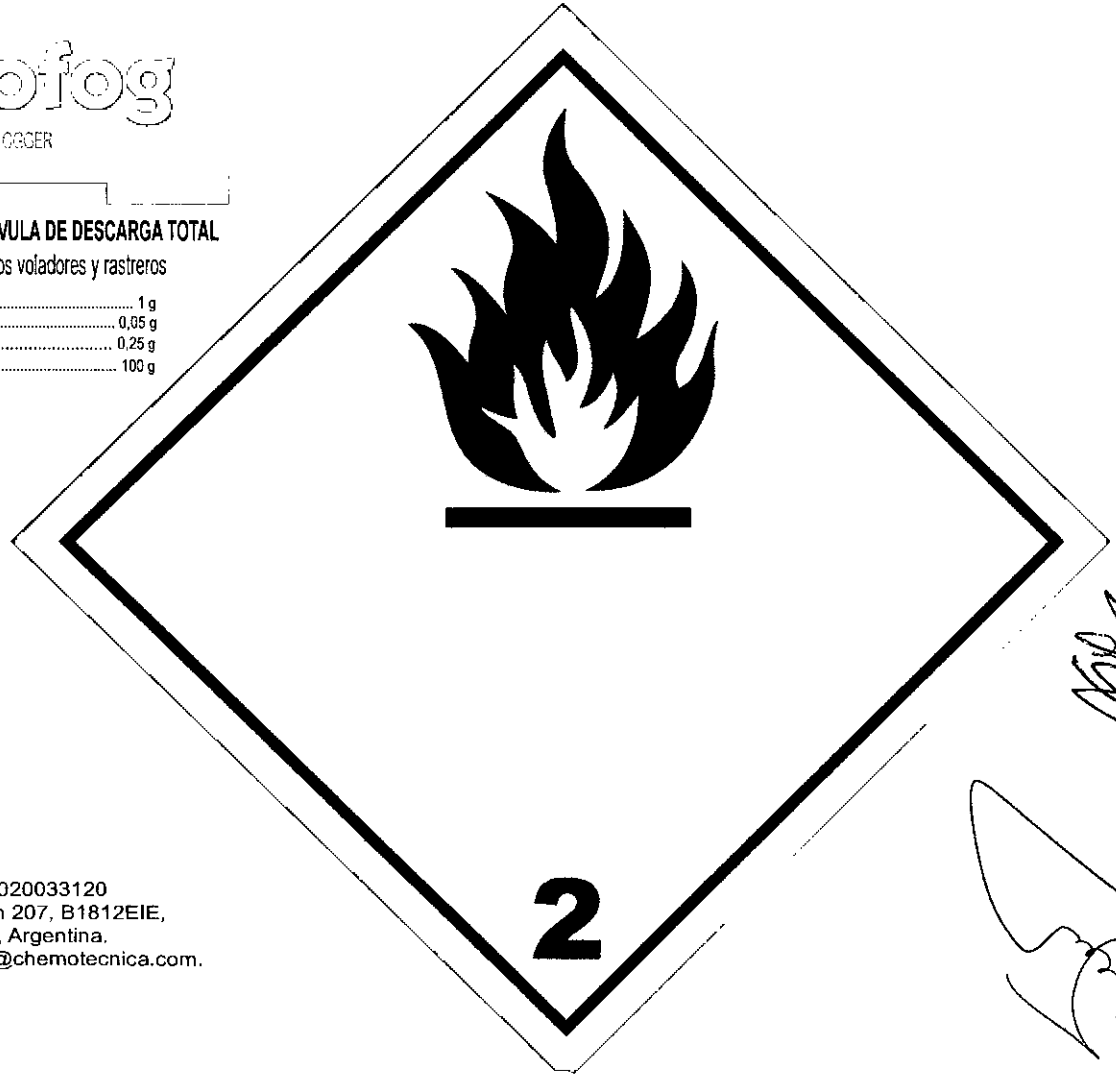
**CHEMOTECNICA**

CHEMOTECNICA S.A.: R.N.E.: 020033120  
 Pbro. Juan G. González y Aragón 207, B1812EIE,  
 Carlos Spegazzini, Buenos Aires, Argentina.  
[www.chemotecnica.com](http://www.chemotecnica.com) / [infos@chemotecnica.com](mailto:infos@chemotecnica.com).  
 Tel.: 54 2274-429074/81.

RNPUD: 0250028  
 R.N.E.: 190030121

**Contenido:**

**12 unidades x 412 g / 426 ml**



Maximiliano D. D'Eramo  
 Apoderado  
 CHEMOTECNICA S.A.

Dr. GUILLELMO C. WALLACE  
 INGENIERO TECNICO  
 CHEMOTECNICA S.A.

**INDUSTRIA ARGENTINA**



República Argentina  
Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250028

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA
2. Marca: CHEMOFOG
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: PERMETRINA 1 % , BUTOXIDO DE PIPERONILO 0,25 % y TETRAMETRINA 0,05 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL DE DESCARGA TOTAL DE CONT. NETO:212G/440ML
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: CHEMOTECNICA S.A.
8. Domiciliado en: PRESBITERO JUAN G. GONZALEZ N° 207 Y MARCONI - CARLOS SPEGAZZINI - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020033120  
ELABORADOR: RNE N° : 020034576 AEROSOL SINTESIS S.A.C.I.F.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-007395-15-1.

**6649**

Disposición N°:

Fecha: **22 JUN. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 20/08/2015.

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD mb